

Guayaquil, Diciembre 31 del 2006

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BLUECLASIC S.A.

De la revisión y análisis al Balance General de vuestra Cia. al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes Estados de Resultados, los cuales son de responsabilidad de la administración de la Cia. BLUECLASIC S.A.

Comunico que mediante el uso de las atribuciones y cumpliendo con lo dispuesto en el Art.321 de la ley de Compañías como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de los administradores, con relación a lo siguiente.

- El cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General del Directorio, por parte de los administradores.
- Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General y del Directorio, Libros o talonario, libros de participaciones, comprobantes y libros de contabilidad de llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales.
- Si la custodia, conservación y buen uso de los bienes de la compañía son la adecuada.
- Que si los estados financieros son confiables, si han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y si surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de estas pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de los administradores con las disposiciones mencionadas en los párrafos anteriores; por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2006.

Atentamente


Ing. Edita Maza Ochoa
COMISARIO
Reg.# 013179

